



INFORME DE PROGRESO EITI-HONDURAS 2018

Fecha 24 de abril 2019

SUMARIO: 1. Contexto. 2. Informe de conciliación, periodos fiscales 2015 y 2016. 3. Progreso de la iniciativa EITI en Honduras 4. Socialización del informe EITI-HN años 2015 y 2016. 5. Apoyo de la Unión Europea (UE)-MADIGEP - 6. Asistencias técnicas para medidas correctivas. 7. Socialización de EITI-Honduras. 8. Dificultades de gobernanza. 9. Visita del Secretariado Internacional. 10. Beneficiarios reales. 11. EITI-HN en temas de agenda nacional. 12. Acciones para el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Internacional EITI.

1. CONTEXTO.

La República de Honduras, a partir del año 2013 es admitida como un “País Miembro” del EITI en el estatus de candidato, para pasar a “Estado Cumplidor de la EITI”. Adhesión que ha motivado a nuestro país a esforzarse en los campos de la transparencia y rendición de cuentas, mediante la divulgación y socialización de reportes públicos sobre la industria extractiva.

Es así que Honduras, con actividad extractiva muy modesta, en su función de Gobierno fortalece e institucionaliza su compromiso con los requisitos del Estándar del EITI, mediante la publicación de tres Informes de Conciliación para los años fiscales 2012 y 2013, 2014 y 2015 y 2016, estableciendo una eficaz conectividad entre los sectores que participan en EITI-HN, e incentivando el debate público sobre los componentes y la Gobernanza existente en el sector extractivo.

Los Informes de Conciliación EITI pueden ser consultados en línea en los sitios web EITI de los portales del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), de la Federación de Organizaciones No Gubernamentales Para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y de la Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH).

De acuerdo a los requisitos 7.4 y 8.4 del Estándar EITI-2016 se ha preparado este informe de progreso para exponer:

- Los avances y objetivos delineados por el Consejo Nacional,
- El alcance del desempeño en esta Iniciativa de Transparencia,
- Los esfuerzos y logros en la transparencia, el beneficio económico de la industria extractiva y su compromiso y
- La responsabilidad social en pro de la ciudadanía hondureña.

2. INFORME DE CONCILIACION, PERIODOS FISCALES 2015 Y 2016.

El tercer informe de Conciliación EITI-HN, para los años 2015 y 2016 logró concretar con el esfuerzo conjunto del Gobierno, el Sector Privado y la Sociedad Civil, y el apoyo financiero de la Unión Europea (EU) por medio del programa MADIGEP “Medidas de Apoyo al Desarrollo Institucional y a la Gestión Pública”. En base a los términos de referencia establecidos por el Consejo Nacional, se logró un Informe exhaustivo sobre los pagos efectuados por nueve (9) empresas del sector minero al Gobierno Central y Gobiernos Locales, así como los ingresos recibidos por las diversas instituciones nacionales de estas empresas. Se destaca la participación en el informe de dos nuevas compañías del Sector Minero, una metálica otra no metálica, a diferencia del segundo informe del 2014 en el cual participaron siete empresas del sector minero y una de hidrocarburos. Se hizo un seguimiento estricto de los requisitos comprendidos en el estándar EITI-2016, teniendo como resultado un documento completo, al que también se agregó una sección del avance de las acciones implementadas para cumplir las medidas correctivas que recomendó el Consejo Internacional de la EITI Validación Honduras 2017. Informe que se entregó oportunamente al Secretariado Internacional de la EITI.

<https://photos.app.goo.gl/9qYdrB4KhdeSmGA4A>

https://www.dropbox.com/sh/sq4ze2gx3r78ybs/AAAOclWPUHurrW_nelf3Nqvma?dl=0

<https://photos.app.goo.gl/NsWn4LKWEjHmWE919>

<https://web.iaip.gob.hn/iaip-participa-en-la-presentacion-inicial-de-informe-eiti-2015-2016/>

3. PROGRESO DE LA INICIATIVA EITI EN HONDURAS

Honduras ha reafirmado su compromiso de institucionalizar la transparencia en el sector minero e hidrocarburíferas mediante tres informes de conciliación:

Es señal de progreso, el mayor interés de las empresas en la iniciativa EITI, por lo que en el Tercer Informe 2015 y 2016, observándose:

- La participación de nueve (9) compañías del Sector Minero, tanto empresas de la Minería Metálica y No Metálica;
- El detalle de las regiones o zonas claves donde se concentra la producción, tamaño, localización de las empresas mineras;
- El Régimen Fiscal, (obligaciones tributarias y no tributarias) que cumple la Industria Extractiva (Minería e Hidrocarburos),
- El proceso de conciliación de acuerdo a la evidencia de los flujos de ingresos de la Industria;
- La ayuda que ha brindado a las Instituciones de Gobierno a implementar mejores controles internos, con la finalidad de presentar la información requerida por EITI de una forma clara y transparente;
- La información de INHGEOMIN de las Licencias otorgadas vigentes, solicitudes en trámite, licencias suspendidas de exploración y explotación de minerales metálicos y minerales no metálicos;
- El desglose de los pagos por responsabilidad social de las compañías adheridas al informe EITI-HN año 2015 y 2016,
- Las contribuciones sociales a las comunidades de las poblaciones situadas alrededor de las minas,

- El aporte social de acuerdo a las necesidades expuestas por las autoridades municipales o con la Sociedad Civil;
- Los datos de producción reportados anualmente por los concesionarios de las zonas actualmente activas en bocamina;
- Los niveles de exportaciones, donde los minerales de oro y plata abarcan el 66% de la exportación minera, seguidos por los minerales Zinc y Plomo que abarcan el 19% de la exportación, el resto correspondiendo a otros minerales; información del contrato con BG Group y estado actual;
- Un resumen de la inversión ambiental realizada de forma voluntaria por las compañías, a programas enfocados en la sostenibilidad del medio ambiente de las comunidades donde se desarrolla la actividad minera;
- El cotejo y Verificación de los resultados de la conciliación entre los pagos realizados por las empresas participantes y los ingresos recibidos por el Gobierno de Honduras a través de las entidades públicas.

4. SOCIALIZACIÓN DEL INFORME EITI-HN AÑOS 2015 Y 2016.

El Consejo Nacional de la EITI-HN para cumplir su Plan de Trabajo, acordó en las reuniones mensuales de la realización de un

- Congreso Nacional de EITI-HN para la socialización del informe EITI-Honduras del periodo fiscal de los años 2015 y 2016 y
- De un Diálogo de la Sociedad Civil sobre el Sector Extractivo, foros que se programaron y realizaron los días 29 y 30 de noviembre de 2018 en el Museo Interactivo Chiminike.

En el Congreso Nacional de EITI se presentó un Panel con representantes del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente MiAmbiente+, Servicio de Administración de Rentas (SAR), Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH) y de la EITI-HN; y un ciclo de conferencias en relación a la actividad minera metálica y no metálica, situación legal y puntos afines para el evento de la Sociedad Civil.

Para un mayor aprovechamiento de estos foros, se contó con la asistencia de las autoridades municipales de las principales comunidades mineras para socializar la Iniciativa, divulgar los avances y garantizar las prioridades nacionales de la actividad minera. Por medio y en coordinación con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) se logró la participación de diecisiete alcaldes municipales. También se instalaron siete (7) stands de las instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y empresa privada que participan en EITI. Ver en vínculo de drive <https://1drv.ms/f/s!AiYJASVwkRlAnhzSD54bwyZ-pP4M>.

Ambos foros se realizaron con el apoyo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y de la Unión Europea (UE), para financiar las atenciones de los asistentes, material informativo, banners ilustrativos de la Iniciativa, y gastos de viaje en concepto de viáticos para los alcaldes.

5. APOYO DE LA UNIÓN EUROPEA (UE)- MADIGEP

La Delegación de la Unión Europea (UE) acreditada en Honduras, en su Comunicado del 29 de noviembre de 2018, reafirmó su compromiso de apoyo a la Iniciativa EITI-HN, documento que fue leído en el “Congreso Nacional de EITI-HN para la socialización del informe EITI-Honduras del periodo fiscal de los años 2015 y 2016”, y del “Diálogo de la Sociedad Civil sobre el Sector Extractivo, que se realizaron los días 29 y 30 de noviembre de 2018, subrayando lo siguiente:

“La Comisión Europea y los Estados Miembros de la Unión Europea están apoyando una serie de iniciativas para promover la transparencia y la rendición de cuentas en el área de los recursos naturales y en la industria extractiva con el fin de garantizar que los países obtengan un trato justo de la explotación de sus recursos naturales y aumenten el volumen de recursos domésticos necesarios para alcanzar los objetivos del desarrollo”.

“Además del fuerte apoyo político y financiero a la EITI, la Unión Europea ha adoptado un requisito de divulgación obligatoria que requiere que las industrias grandes y no listadas activas en la extracción (petróleo, gas y mineral) y la tala de los sectores de bosques primarios revelen sus pagos a los gobiernos en una base de país y proyecto (informes país por país)”.

Para finalizar se expresa que: *“La Unión Europea se complace en apoyar a Honduras en su proceso de implementación de la EITI. La Unión Europea agradece de todo lo que se ha hecho hasta ahora el país y espera que Honduras siga avanzando en esta valiosa Iniciativa”.* Comunicado de la Delegación de la Unión Europea de fecha 29 de noviembre de 2018, que puede verificarse en la sección informes del sitio web de EITI del Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

6. ASISTENCIAS TECNICAS PARA MEDIDAS CORRECTIVAS

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), solicitó apoyo a la Unión Europea (UE), para la contratación de consultorías que se identificaron para el cumplimiento de las medidas correctivas sugeridas a Honduras por el Consejo Internacional de EITI, siguientes:

1. Consultoría para la Contratación del Administrador Independiente para el cuarto Informe de Conciliación EITI- Honduras 2017.
2. Consultoría para el Diseño, Construcción, Publicación, Funcionamiento y Actualización de la Página Web EITI-Honduras, como herramienta de participación ciudadana a nivel nacional e internacional que permita que los actores relacionados con la Iniciativa y público en general contar con un mecanismo de información y comunicación eficaz con presentación amigable y de fácil navegación.
3. Consultoría para el Desarrollo e Implementación de la Plataforma Tecnológica.

La Unión Europea-MADIGEP-, aprobó las consultorías antes mencionadas mediante el Acta de la Décima Reunión del Comité Técnico, del 20 de noviembre de 2018.

Seguidamente los miembros del Consejo Nacional aprobaron los términos referencia de las consultorías para la Contratación del Administrador Independiente del Cuarto Informe de Conciliación y el Diseño, Construcción, Publicación, Funcionamiento y Actualización de la Página Web de la EITI-HN, y en proceso de preparación los Términos de Referencia (TDR) de la consultoría sobre la plataforma tecnológica, documento que está a cargo de INHGEOMIN.

La Unión Europea -MADIGEP- tiene sus procedimientos de contratación de los candidatos para las consultorías que se desarrollan con el apoyo de su cooperación. La información relativa a los candidatos presentados a la consideración de la UE puede verse en las actas 1 y 2 correspondiente al mes de enero y febrero de 2019 sección de actas del sitio web de EITI del Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

7. ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION DE EITI-HONDURAS

El Representante y Coordinador Nacional de EITI-HN, Abogado Carlos López Contreras ofreció una conferencia en el IV Congreso Internacional de Minería y Geología en Honduras CIMGH-2018 celebrado del 17- 19 de julio del 2018, congreso a cargo de la Universidad Politécnica de Ingenierías (UPI), Secretaria de Miambiente+, e INHGEOMIN. Su participación puede verse en el sitio web de la EITI en el portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

Congreso Nacional de EITI y el Foro de Diálogo de la Sociedad Civil sobre la Minería en Honduras, se celebraron los días 29 y 30 de noviembre 2018 en el Museo Interactivo Chiminike de Tegucigalpa, para la socialización del Informe EITI-Honduras 2015 y 2016 y acordar objetivos de alto nivel, verificar en el Acta No.10 EITI-HN correspondiente al mes de octubre 2018, publicada en la sección de actas del sitio web de la EITI en el portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442> y ver en vínculo de drive <https://1drv.ms/f/s!AiYJASVwkRlAnhSD54bwyZ-pP4M>

Durante la celebración de la Semana de Gobierno Abierto del 11 al 17 de marzo de 2018, en el Polideportivo Palacio de los Deportes de la Universidad Nacional Autónoma, se atendió la invitación que se le realizó a EITI, de instalar un Stand de EITI y se desarrolló del Panel de EITI-HONDURAS “Claridad y Transparencia” en el que participaron representantes de los tres sectores de EITI-HN, foro que despertó mucho interés entre los asistentes estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Católica y Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Documentación publicada en la sección informes del sitio web de EITI del Portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442> y ver el vínculo <https://drive.google.com/file/d/1HezDkSidtuF4ekomGfOHyfziKPQ-UMGC/view?usp=sharing>

8. DIFICULTADES DE GOBERNANZA

En Honduras todavía existen dificultades de Gobernanza en el Sector Extractivo, se mantienen los efectos de la Sentencia Judicial emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, el 23 de junio de 2017, mediante la cual se declaró la inconstitucionalidad e inaplicabilidad por razón de fondo de varios artículos que dejan a la industria extractiva en situación delicada, aunque la Comisión de Minería del Congreso Nacional de la República está trabajando junto con INHGEOMIN para hacer los ajustes necesarios en la Ley General de Minería, para que pueda operar plenamente la autoridad Minera.

Igualmente, la operatividad de algunas empresas extractivas, en especial la empresa Minerales de Occidente S.A empresa adherida a EITI-HN, han visto agravada las operaciones por las repetidas tomas de sus instalaciones que paralizaron sus actividades. Situación que ha generado desaliento de la inversión extranjera, sumando la pérdida de trabajo, no recibir apoyo para la educación, limitación de otros beneficios sociales, no recibir tributos la autoridad municipal donde se encuentran asentadas empresas mineras. Sobre este tema la Asociación Nacional de Minería Metálica de Honduras (ANAMIMH), representante del Sector Privado ante el Consejo Nacional de EITI-HN en fecha 10 de diciembre del año en curso, solicitó apoyo

al Consejo Nacional de la EITI-Honduras para resolver la grave situación que afectaba a varias empresas. El Consejo, procurando la observancia de las buenas prácticas (respeto a la Ley y la Seguridad Jurídica) aprobó por consenso en la reunión del 11 de diciembre de 2018 una resolución mediante la cual se declaró la urgencia de solicitar el apoyo a las autoridades gubernamentales, fiscales y judiciales para cumplir las reglas del Estado de Derecho que respaldan la operatividad legal de las empresas mineras sin inconvenientes en su funcionamiento empresarial. Se puede verificar la comunicación recibida de ANAMIMH y el Acta No.12 de fecha 11 de diciembre 2018 en el sitio web en el portal del IAIP. <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

Posteriormente algunos representantes de la sociedad civil en la EITI-HN propusieron un acercamiento con otras organizaciones de Sociedad Civil para explicar los objetivos de la Iniciativa EITI y celebrar una Asamblea Nacional EITI-Honduras para fortalecer el funcionamiento del Consejo Nacional EITI, autoevaluación y cumplimiento del Estándar de la EITI y otros. Se puede verificar en el Acta No. 3 de fecha 5 de abril de 2019 correspondiente al mes marzo del año en curso, nota FOSDEH de fecha 6 de marzo de 2019, en el sitio web en el portal del IAIP. <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

9. VISITA DEL SECRETARIADO INTERNACIONAL DE EITI

El 6 de junio de 2018, en la Sede del Congreso Nacional, La Comisión de Minería del Congreso Nacional de la República de Honduras, recibió en Reunión Especial a la misión Internacional de la EITI, que integró el Doctor Santiago Dondo, Director Regional para América Latina y el Caribe y la Doctora Jaqueline Terrel Taquirri del Secretariado Internacional de la EITI. Reunión en la que participo la abogada Ericka Molina Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Junto con su equipo técnico. El Honorable Señor diputado Don Cesar Handal en su condición de presidente de la Comisión de Minería e Hidrocarburos del Congreso Nacional, dio la cordial bienvenida a los asistentes y manifestó su complacencia de contar con la visita de cortesía de altos funcionarios vinculados con la transparencia del sector extractivo.

El Doctor López Contreras presentó a los miembros de la misión internacional y realizó una breve reseña del compromiso de Honduras con la transparencia al haberse adherido a la iniciativa EITI.

El Doctor Santiago Dondo, se dirigió a la Comisión de Minería e Hidrocarburos del Soberano Congreso Nacional, al expresar que Honduras es un ejemplo por la forma en que trabaja su sector minero, celebró el compromiso público de Honduras con la Transparencia en este camino de implementar el estándar de transparencia y buena gobernanza con las industrias extractivas; felicitó a INHGEOMIN como ejemplo en América Latina por la gran capacidad técnica que ha mostrado, al referirse al catastro, digitalización del registro minero y la accesibilidad pública. Y reiteró que la Iniciativa tiene como objetivo aumentar la transparencia acerca de pagos por empresas privadas de los sectores mineros y petroleros a los gobiernos y entidades ligadas a los mismos, buscando aumentar la transparencia sobre los ingresos recibidos por los países en los cuales esas industrias están asentadas. Explicó que la EITI es un Estándar que integra a 51 países en el mundo aplicándolo por voluntad y decisión política; Honduras implementa esta Iniciativa con mucha decisión política y ha pasado ya un proceso de evaluación que mostró un progreso significativo en muchos de sus indicadores de transparencia y gobernanza. Y que siempre hay oportunidades para mejorar, uno de los pilares de la iniciativa es formar mesas de diálogo entre la sociedad civil, empresas y gobierno. Por lo que motivó a la Comisión de Minería, utilizar este espacio para formar un ámbito de escucha para políticas públicas que guíen el sector. Lo que se busca es aprovechar los recursos que no son privados, sino públicos,

que son de todos los hondureños, para que se aprovechen lo mejor posible para beneficio de la población; ese es el motivo de transparentar toda la información en estas mesas de diálogo. Finalmente, en la sede del Honorable Congreso Nacional de la República de Honduras, la Comisión de Minería e Hidrocarburos convocó a una conferencia de prensa. Reunión publicada el 7 de junio de 2018 en los diarios de mayor circulación nacional. Publicada en la sección de actas del sitio web de la EITI en el portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.
<https://photos.app.goo.gl/9qYdrB4KhdESmGA4A> .

10. BENEFICIARIOS REALES

En reunión del Consejo Nacional del EITI Honduras del 24 de septiembre de 2015, se presentó un plan piloto del proyecto de beneficiarios reales en Honduras por parte de INHGEOMIN, siendo las principales conclusiones a las que llegó con la culminación del pilotaje fueron las siguientes:

- El establecimiento de la publicación de los Beneficiarios Reales en Honduras es un reto complejo, pero alcanzable.
- El análisis practicado a la legislación hondureña vigente, revela que los registros de constitución de sociedad son de carácter público y en el caso de las concesiones mineras, estas se inscriben en los archivos propiedad del Instituto Hondureño de Geología y Minas (IHNGEOMIN) los que a su vez alimentan los datos de los registros de propiedad disponibles en las instituciones reguladoras de los actos de comercio: Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección Ejecutiva de Ingresos ahora Servicios de Administración de Rentas (SAR), Banco Central de Honduras.

El documento puede ser revisado en el siguiente enlace: https://docs.google.com/document/d/1ePVMWqdCNclW_mnlzPlkn1rpnT26VYYKvb9-Ri9_48/edit.

Asimismo, conforme al requisito 2.5 del Estándar 2016, Honduras publicó oportunamente la Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales. Es importante considerar que las iniciativas legales sobre este tema tienen que contar con la aprobación legislativa con base a una política de seguridad y soporte jurídico. Tema que se desarrolla en la página 57 del Informe de Conciliación EITI-HN año 2015 y 2016.

11. EITI-HN EN TEMAS DE AGENDA NACIONAL

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), giró invitación por medio de oficio DT-OIP-O80-06-208 del 21 de junio de 2018, a la EITI-HN para participar en la reunión de trabajo sobre una evaluación de Transparencia Fiscal que realizó el Fondo Monetario Internacional. Para dicha reunión se tuvo una lista de información requerida entre disposiciones constitucionales, legales y normativas, informes anuales y durante el año sobre recursos naturales (informes EITI). Se puede verificar en la sección de informes del sitio web de EITI en el portal del IAIP de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>

12. PLAN DE TRABAJO EITI-HN 2019-2020

El Consejo Nacional de la EITI-HN está en proceso de aprobar el Plan de Trabajo de 2019 – 2010, por medio de un Comité liderado por la Secretaria de Finanzas (SEFIN), y la participación plena y activa de los sectores que forman parte de la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas. En este Plan de Trabajo se han incorporado los compromisos a ejecutarse de acuerdo al Estándar de la EITI. Para alcanzar Honduras país implementador del EITI, con actividad extractiva muy modesta, el pase de “País Miembro” del EITI en el estatus de candidato, a “Estado Cumplidor de la EITI”. Se puede verificar en el Acta No.3 de fecha 5 de abril de 2019 correspondiente del mes marzo del año en curso, en el sitio web en el portal del IAIP. <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>

13. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO INTERNACIONAL EITI

El 25 de octubre de 2017 en la 38a Reunión del Consejo de la EITI, en Manila- Filipinas, el Consejo Internacional de la EITI decidió que Honduras ha logrado un “Progreso Significativo” en la implementación del Estándar del EITI 2016, e identificó áreas claves para mejorar y formuló las medidas correctivas a emprenderse por los sectores de la EITI-Honduras, es así que después de la minuciosa revisión de los esfuerzos para la institucionalizar la transparencia en la industria extractiva en la que celebró los avances del país, alentó al Consejo Nacional de la EITI-HN a considerar las recomendaciones del validador y la evaluación del Secretariado Internacional. Por lo que se dio seguimiento a una hoja de ruta para el cumplimiento de las medidas correctivas propuestas con las actividades y acciones implementadas que a continuación se detallan:

PRIMERA MEDIDA: COMPROMISO DE GOBIERNO EITI-HONDURAS

De conformidad con el requisito 1.1 de las disposiciones del Estándar de la EITI, el Gobierno de Honduras mostró su participación de manera plena y activa en el proceso de implementación del EITI y de observar las sugerencias correctivas atinentes a los entes gubernamentales vinculados con la EITI-HN, se detalla:

- a) El 7 de mayo de 2018 el Gobierno de la República de Honduras a través de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG) Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD) emitió la Declaración que literalmente dice “*Efectivo Respaldo del Gobierno de Honduras Para la Implementación de la “Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI-HN). El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) con referencia a la Decisión del Consejo de la EITI de fecha 25 de octubre de 2017 en la que acordó otorgar a Honduras la calificación de Progreso Significativo en la Implementación del Estándar EITI- 2016 así como la identificación de las áreas claves de preocupación y las medidas correctivas a emprenderse por los sectores de la EITI-Honduras. Al respecto, el Gobierno ha demostrado de manera plena, activa, y efectiva su participación con el proceso EITI, la que ha sido recibida con satisfacción por el Sector Privado y la Sociedad Civil que participan en la implementación incentivando a proseguir los esfuerzos en la materialización de las recomendaciones y poner en marcha las acciones propuestas.*

Consecuentemente se expresa que se tiene una red gubernamental intersectorial ampliada que labora en el proceso, respaldando a lo interno su accionar materialmente

y financieramente así como personal de alto nivel de las instituciones vinculadas con la iniciativa de transparencia, como ser: Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD), Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente, Energía y Minas MiAmbiente+, Secretaría de Finanzas (SEFIN), Servicio de Administración de Rentas (SAR), Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), al igual los titulares de los Gobiernos Locales en los que se encuentran asentadas industrias mineras y en consonancia la Dirección Ejecutiva de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

Asimismo se está trabajando en las formalidades legales administrativas para la para la instalación de las oficinas del Secretariado Técnico en la Sede del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), como también en estudio y revisión el Acuerdo Interinstitucional entre INHGEOMIN y la SAR orientado a fortalecer los procedimientos regulatorios para la clasificación e identificación del universo de las compañías mineras, y una guía de información sobre como se calculan los volúmenes y valores de producción para mejorar la comprensión del control y registro de la producción minera, a fin de garantizar que el informe EITI-HN incluya el total de los ingresos que recibe el Gobierno, para una consecuente divulgación y socialización del Informe EITI-Honduras 2015 y 2016”. Página 104 del Informe EITI-HN 2015 Y 2016 (Anexo IV Respaldo del Gobierno de Honduras para la Implementación EITI-HN.)

- b) El Consejo de la EITI-HN en sus reuniones mensuales conoció, analizó y aprobó la ubicación de la oficina técnica de la EITI-HN en la Sede de INHGEOMIN, acuerdos que se notificaron mediante notas personalizadas dirigidas a los titulares que ocupaban en su momento la Dirección Ejecutiva de INHGEOMIN (Anexo 2), se documenta estas gestiones con las actas del Consejo publicadas en el sitio web de EITI-HN en la página Web de IAIP, <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.
- c) De acuerdo al compromiso de Gobierno, el INHGEOMIN aprobó la Resolución Interna INHGEOMIN No. 303/2018 del 28 de noviembre de 2018 autorizada por el Abogado Agapito Rodríguez, Director Ejecutivo de INHGEOMIN y refrendada por el Abogado Francisco Danilo Enamorado, Secretario General de INHGEOMIN. Resolución que comprende trece consideraciones legales que respaldan el compromiso de país de proporcionar el apoyo y el financiamiento adecuados para EITI-Honduras y el deber de considerar hospedar al Secretariado Nacional en una agencia gubernamental que ya este involucrada en el trabajo del EITI-HN. , publicada en la sección informe en el sitio web de IETI-HN en la página Web de IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.
- d) Los representantes de la red ampliada de Gobierno han mostrado su participación en las reuniones mensuales del EITI-HN, coadyuvando en la toma de decisiones con los demás sectores para una exitosa implementación de la EITI-HN. Se puede verificar con las actas del Consejo publicadas en el sitio web de EITI-HN en el portal del IAIP. <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.
- e) El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno (SCGG) ha mostrado su apoyo a la Iniciativa EITI-HN y está trabajando para garantizar recursos a la EITI-HN, para ejecutar el plan de trabajo que comprenden las acciones para el cumplimiento de las medidas correctivas recomendadas por el Consejo Internacional de la EITI con base a la validación a Honduras. Lo que se evidencia en el Acta No. 2 de fecha 2 de marzo de 2018, que tiene incorporada la Resolución del Consejo Nacional de la EITI-HN para solicitar el apoyo a la SCGG. [https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/actas/actas/2018/ACTA%20No.%20%202%20EITI%20HN%20%20FEBRERO%202018%20\(Autoguardado\)%20\(Autoguardado\).1](https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/actas/actas/2018/ACTA%20No.%20%202%20EITI%20HN%20%20FEBRERO%202018%20(Autoguardado)%20(Autoguardado).1)

[2.3.4.pdf](#), y el En el Acta No. 10 de fecha 27 de octubre de 2017 se aprobó el plan de trabajo 2017-2018, se puede ver el acta en el siguiente link: <https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/actas/actas/2017/Acta%20No.10%2027%20de%20octubre%202017%20correspondiente%20mes%20de%20octubre%202017.%20v.f..pdf>

- f) El Consejo de la EITI-HN ha mostrado su participación en las reuniones de la EITI-HN y esto se documenta con las actas de Consejo que están publicadas en el sitio web de IETI-HN en la página Web del IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

SEGUNDA MEDIDA: COMPROMISO EMPRESA PRIVADA EITI-HN

De conformidad con el requisito 1.2 de las disposiciones del Estándar de la EITI, la industria participa de manera plena, activa y efectiva en el proceso EITI. Sector que trabaja estrechamente con los demás miembros del Consejo Nacional de la EITI, prestando su colaboración de forma proactiva para el alcance de las propuestas y decisiones que se acuerdan a lo interno del Consejo Nacional y ejecución del plan de trabajo diseñado y aprobado para la efectiva implementación de la EITI.

La Empresa Privada ha venido aumentando su colaboración con apoyo logístico para los eventos de la Iniciativa, préstamo de salones de trabajo en sus sedes para las reuniones mensuales o extraordinarias, contratación de empresas de provisión de comidas para los eventos, suministro de material informativo y copias en CD de los Informes de Conciliación EITI-HN para su distribución entre los asistentes a los foros de socialización de la Iniciativa, por lo que se evidencia en los puntos siguientes:

- a) Proporcionan puntualmente las divulgaciones obligatorias del Estándar, además cumplen con el deber de proporcionar la información relativa a los gastos sociales, transparencia ambiental y mitigación.
- b) Participan de manera decisiva en los foros de socialización de la Iniciativa de transparencia, designando representantes para exponer el papel de la empresa privada, como también interactuar con los demás sectores en el debate que se genera en los foros de divulgación y socialización de la iniciativa de transparencia para las industrias extractivas EITI-HN.
- c) Divulgación de los Informes de Conciliación de la EITI-HN en sus portales web, como también la publicación de las noticias sobre la implementación de la EITI.
- d) Coadyuvar en la ejecución del plan de trabajo aprobado y las acciones para el cumplimiento de los requisitos del Estándar y de las recomendaciones realizadas por el Consejo Internacional de la EITI. Y adicionalmente, durante el proceso del Informe 2015 y 2016 la participación de la industria ha sido activo y colaborador.
- e) El Consejo del EITI-HN ha mostrado su participación en las reuniones de la EITI-HN y esto se documenta con las actas de Consejo que están publicadas en el sitio web de EITI-HN en la página Web de IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

TERCERA MEDIDA: COMPROMISO DE LA SOCIEDAD CIVIL- EITI-HN

De conformidad con el requisito 1.3 de las disposiciones del Estándar de la EITI, la red de organizaciones de la sociedad civil en lista en la EITI-Honduras, ha demostrado su participación activa y efectiva en el proceso de la implementación de esta Iniciativa, realizando de manera responsable, participativo del diálogo tripartito, lo que ha venido a fortalecer la confianza entre los sectores. Además de participar en la toma de decisiones para una óptima implementación de la Iniciativa de transparencia EITI, objetivos logrados y que su alcance se expone a continuación:

- a) La representación de la Sociedad Civil ha mostrado su constante asistencia a las reuniones de la EITI-HN, participación que se puede comprobar en las actas del consejo publicadas en el sitio web de EITI-HN en el sitio Web en el portal del Instituto Hondureño de Acceso a la Información pública. <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>
- b) Participaron activa en el acompañamiento en el proceso de licitación integrando las comisiones de trabajo para la contratación del Administrador Independiente, siguiendo estrictamente los términos de referencia; además desarrollaron un papel preponderante en la vigilancia de cumplimiento de los términos legales y otros compromisos que le requirieron al Administrador Independiente, hasta la finalización del proceso junto con las demás partes participantes a firmar el Acta de Negociación realizada en enero del año 2018. Esto se comprueba con el Acta No. 12 correspondiente al mes de diciembre 2017 *“fortalecimiento de la Implementación EITI”* correspondiente al mes de diciembre 2017, *“Acta de Negociación Solicitud de propuestas DPTMRE-CD-001-2017 “Administrador Independiente para el Informe EITI 2015 de Honduras”*, de fecha 9 de enero de 2018. y el Acta No.1 del mes de enero 2018, publicadas en el sitio web EITI-HN en la página Web de IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>
- c) Durante la preparación del Informe EITI-Honduras 2015 y 2016 demostraron un papel eficaz y decisivo, su participación fue activa para recoger impresiones sobre los puntos de interés del sector y durante las diferentes reuniones presenciales y para lograr un Informe de conciliación completo y fidedigno. Participación que se puede comprobar en las Actas del Consejo publicadas en el Sitio web de la EITI-HN en la página del IAIP.
- d) Entre los objetivos de la red de organizaciones de la Sociedad Civil adheridas al EITI-Honduras es que los mecanismos de transparencia sean inclusivos, más allá de la transparencia fiduciaria, a la transparencia social y la transparencia ambiental, de manera que la industria extractiva ya sea minera o petrolera procure los mejores esfuerzos en reducir los impactos de degradación de la tierra y los impactos de riesgo social en los segmentos más vulnerables de la población. Temas que han incorporado para su desarrollo en el Informe EITI-HN 2015 y 2016, los foros de socialización, documentándose en las actas de Consejo que están publicadas en el sitio web de IETI-HN en la página Web de IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.
- e) En el marco de la Iniciativa EITI-Honduras las organizaciones de la Sociedad Civil desarrollaron bajo su responsabilidad y convocatoria foros sobre la Gobernanza de la EITI en las comunidades mineras y para la divulgación y comprensión de temas sociales, ambientales y las medidas de mitigación en las comunidades en donde se encuentra asentada industria extractiva, se puede verificar en el Acta No. 9 de septiembre 2017, Acta no 11 correspondiente al mes de diciembre 2018 y video sobre el Congreso Nacional de EITI para la socialización del Informe EITI-Honduras 2015 y 2016 y el Foro de Diálogo de la Sociedad Civil sobre la Minería

en Honduras. Ver en vínculo de drive <https://1drv.ms/f/s!AiYJASVwkRIAnhzSD54bwyZ-pP4>.

- f) Las organizaciones de Sociedad Civil enlistadas en la EITI-HN, como parte de su participación plena y activa tienen como punto de trabajo emprender un acercamiento con las organizaciones de la Sociedad Civil para explicar sobre la actividad minera y las circunstancias por las que está enfrentando. Se puede verificar en el Acta No.3 de fecha 5 de abril de 2019 correspondiente del mes marzo del año en 2019, en el sitio web en el portal del IAIP. <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>
- g) De conformidad a la dinámica de la EITI-HN, FOSDEH ha presentado propuestas de diálogo a través de convocar en los próximos meses una Asamblea Nacional EITI-Honduras para fortalecer el funcionamiento del Consejo Nacional EITI, autoevaluación y cumplimiento del Estándar de la EITI y otros. Se puede verificar el Acta No.3 de fecha 5 de abril de 2019 correspondiente del mes marzo de 2019 y la nota FOSDEH de fecha 6 de marzo de 2019 en el sitio web en el portal del IAIP. <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>

CUARTA MEDIDA: RECONFIRMACIÓN DE MIEMBROS DE LA EITI-HN

De conformidad con el requisito 1.4 de las disposiciones del Estándar de la EITI, los miembros del Consejo Nacional de EITI-HN en la reunión correspondiente al mes de febrero de 2018 acordaron solicitar la reconfirmación de sus representantes, por lo que se recibió la notificación de acreditación de nuevos representantes de organizaciones de la Sociedad Civil, Empresa Privada y Gobierno y en otros casos confirmaron sus delegados. Información comprendida en las Actas No. 2 y Acta No. 8 correspondientes a los meses de febrero y agosto de 2018, respectivamente, en el archivo Requisito 1.4 Documentación de Acciones Implementadas Cuarta Medida Correctiva. Oficios 24 y 25 EITI de fecha 15 de agosto 2018, notas CARITAS Honduras 17 de julio 2018 y FONAC 1 de marzo 2019. La anterior información publicada en el sitio web de IETI-HN en la página Web de IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>

QUINTA MEDIDA: PLAN DE TRABAJO 2017-2018

De acuerdo con el requisito 1.5 de las disposiciones del Estándar de la EITI, el proceso de preparación del Plan de Trabajo de EITI-HN 2017- 2018, se realizó con comité de trabajo que integraron un representante de cada sector, y una vez que se tuvo la propuesta fue sometido en varias reuniones a revisión del pleno de los miembros del Consejo Nacional de EITI, lográndose aprobar por consenso.

El Plan de Trabajo que se ha logrado ejecutar con el apoyo de cada uno de los sectores, y la cooperación de organismos internacionales. Se puede verificar en el Acta No. 10 de fecha 27 de octubre de 2017 en donde se aprobó el plan de trabajo 2017-2018, acta publicada en el siguiente link:

<https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/actas/actas/2017/Acta%20No.10%2027%20de%20octubre%202017%20coorrespondiente%20mes%20de%20octubre%202017.%20v.f..pdf>

El Plan de Trabajo está publicado en el link siguiente: [https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/informes/informes/2017/PLAN%20DE%20TRA%20BAJO%202017%20EITI%20HN%20%20\(va\).pdf](https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/informes/informes/2017/PLAN%20DE%20TRA%20BAJO%202017%20EITI%20HN%20%20(va).pdf) En el Acta No. 10 de fecha 27 de octubre de 2017 se aprobó el plan de trabajo 2017-2018, se puede ver el acta en el siguiente link: <https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/actas/actas/2017/Acta%20No.10%2027%20de%20octubre%202017%20coorrespondiente%20mes%20de%20octubre%202017.%20v.f..pdf>

El Plan de Trabajo está publicado en el link siguiente: [https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/informes/informes/2017/PLAN%20DE%20TRA%20BAJO%202017%20EITI%20HN%20%20\(va\).pdf](https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/informes/informes/2017/PLAN%20DE%20TRA%20BAJO%202017%20EITI%20HN%20%20(va).pdf).

Asimismo, se aprobó en reunión del Consejo la actualización del plan de trabajo con el objeto de identificar e incorporar las acciones para la satisfacción de las sugerencias correctivas propuestas por el Consejo Internacional de la EITI-Validación Honduras 2017, consecuentemente se ratificó un plan de acciones para el cumplimiento de las recomendaciones. Se puede verificar en las Actas No. 2, 6, 7, 8, la Ayuda Memoria de fecha 2 de agosto 2018 y el Acta EITI-HN No. 9 correspondiente al mes de septiembre de 2018 actas publicadas en el sitio web de EITI-HN en la página Web de IAIP. Asimismo, el Plan de Trabajo EITI-Honduras 2017- 2018 se remitió por la vía electrónica al Secretariado Internacional de la EITI en fecha 11 de noviembre 2017 <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

De acuerdo al Plan de Trabajo EITI-HN 2017- 2018 y a la recomendación del Consejo Internacional del EITI el Consejo Nacional del EITI-HN convocó a un Congreso Nacional para la socialización del Informe EITI-Honduras 2015 y 2016, como también acordar objetivos de alto nivel y el Foro de Diálogo de la Sociedad Civil sobre la Minería en Honduras, eventos que se llevaron a cabo los días 29 y 30 de noviembre 2018 en el Museo Interactivo Chiminike. Ver en vínculo de drive <https://1drv.ms/f/s!AiYJASVwkRlAnhzSD54bwyZ-pP4M>.

SEXTA MEDIDA: PLATAFORMA TECNOLÓGICA INHGEOMIN

De conformidad con el requisito 2.3 de las disposiciones del Estándar de la EITI, el Consejo Internacional de la EITI alienta al Gobierno a proporcionar recursos a INHGEOMIN para actualizar la Plataforma Tecnológica que respalde el sistema de catastro para permitir un mejor acceso. Esta recomendación se encuentra incorporada en el Informe Final EITI-HN años 2015 y 2016, en la que se expresa que con el presupuesto de INHGEOMIN se ha actualizado la Plataforma Tecnológica para un mejor acceso al público. Es así que la página web de INHGEOMIN se incorporó un apartado para el catastro de minas y canteras, identificado como “Listado de Concesiones”. Los enlaces son los siguientes: <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=342>
<http://www.inhgeomin.gob.hn/images/Documentos/concesiones-31042018.pdf>.

También es importante mencionar que ya se hizo la publicación del mapa catastral del INHGEOMIN en la página web donde el público tiene el acceso de consultar cualquier pregunta de su interés, se está trabajando para la actualización y mantenimiento de la

misma para tener la información actualizada al día. El mapa puede ser encontrado en el siguiente enlace: https://qgiscloud.com/Inhgeomin/concesiones_honduras_geo/

No obstante, los miembros del Consejo solicitaron al Representante y Coordinador Nacional de la EITI -HN, gestionar ante la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), apoyo para cumplir las medidas correctivas sugeridas por el Consejo Internacional de la EITI. Por lo que, como resultado de la gestión realizada mediante notas dirigidas a la titular de esa Secretaría de Estado, se realizaron reuniones de trabajo con funcionarios de alto nivel de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), de INHGEOMIN y de EITI-HN, lográndose para esta recomendación la aprobación de una consultoría para el diseño y fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de INHGEOMIN. Consultoría, que será financiada con la cooperación de la Unión Europea por medio del programa MADIGEP “Medidas de Apoyo al Desarrollo Institucional y a la Gestión Pública”, únicamente esta en proceso la aprobación de los TDR de esa asistencia técnica. Se puede comprobar en el Acta No. 9 correspondiente al mes de septiembre 2018 y Acta No.1 y 2 correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2019, como también los Oficios No.26, 27, 28, 29 de los meses agosto y septiembre de 2018, para el cumplimiento del Plan de Trabajo e implementación de las acciones para el cumplimiento de las medidas correctivas publicadas en el sitio web de EITI-HN del portal de IAIP en las sección de actas e informes <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

SÉPTIMA MEDIDA: INFORMACIÓN SOBRE COMO SE CALCULAN VOLUMENES Y VALORES DE PRODUCCIÓN

De conformidad con el requisito 3.2, de las disposiciones del Estándar de la EITI se sugiere incluir información sobre el modo en que se calculan los volúmenes y valores de producción, y cualquier otra información que pueda mejorar la comprensión sobre cómo se controla la producción minera. Este apartado está expuesto en el Informe EITI-HN de los años 2015 y 2016, en el Anexo II Medidas Correctivas y Acciones Implementadas, página 96.

OCTAVA MEDIDA: MODERNIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA (DAC)

De acuerdo a los requisitos 3.2 y 3 de las disposiciones del Estándar de la EITI, la Ley General de Minería de Honduras aprobada mediante Decreto 238 -2012 de fecha 23 de enero de 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33.088, los titulares de derechos mineros tienen entre sus obligaciones presentar anualmente ante la Autoridad Minera y a las municipalidades respectivas, en el mes de enero del año siguiente, una Declaración Anual Consolidada (DAC) que consiste en un informe técnico, económico, social y ambiental de las actividades desarrolladas en el año inmediatamente anterior, de conformidad al programa de actividades aprobado por dicha autoridad. La información contenida en la Declaración Anual Consolidada y otros informes técnicos, se proporcionan por la Autoridad Minera a otros organismos del Estado, de oficio o a petición de parte. En referencia a la modernización del DAC, en fecha 9 de enero de 2017 fue publicado el Acuerdo INHGEOMIN No. 14/2016, donde se modernizan los formularios DAC. El documento puede ser encontrado en el enlace siguiente:

<http://www.inhgeomin.gob.hn/images/Documentos/Decreto-14-2016-DAC.pdf>

NOVENA MEDIDA: GARANTIZAR INFORMES EITI CONFORME AL ESTANDAR

De acuerdo con el requisito 4. de las disposiciones del Estándar de la EITI, se garantizó que el Informe EITI-HN de los años 2015 y 2016 se ajustara estrictamente a los términos de referencia

estándar aprobados por el Consejo de la EITI, como también la determinación de la materialidad, asimismo su presentación fue exhaustiva, lográndose la participación de todas las empresas materiales adheridas a la iniciativa, de las autoridades del Gobierno Central y Municipal de las comunidades donde se encuentra asentada la inversión extractiva.

Para los efectos del Informe tiene incorporada una tabla con los requisitos donde se indica el capítulo y la página donde están comprendidos. Página 92 (Resumen Requisitos según Estándar EITI-2016)

En referencia a la sugerencia al Consejo de trabajar con autoridades gubernamentales, incluidas el INGHEOMIN y el SAR, para desarrollar un protocolo de clasificación que garantice que el universo de las compañías mineras este claramente identificado. Sobre esta recomendación el Sector Gobierno presentó un proyecto de *“Acuerdo Interinstitucional entre INHGEOMIN y la SAR orientado a fortalecer los procedimientos regulatorios para la clasificación e identificación del universo de compañías mineras”*, instrumento que actualmente está en la fase de negociación entre las unidades jurídicas de ambas instituciones. Este documento y las notas dirigidas desde la EITI-HN a la SAR e INHGEOMIN están publicadas en la página de 106 a 109 del Informe EITI-HN de los años 2015 y 2016. Igualmente se puede verificar el proceso que se ha seguido en las Actas No. 5, 8, 9, 10, 12 correspondientes a los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre, diciembre del año 2018 y Actas No. 1, 2, correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2019 publicadas en el sitio web de EITI-HN en el portal del IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

Adicionalmente, en la Constancia emitida por el Secretario General de El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) de fecha 10 de abril del año en curso, se hace constar que de conformidad a la información proporcionada por la Unidad de Fiscalización Minera, los ingresos recibidos en los años 2015 y 2016 representan el ochenta y cinco por ciento (85%) de los ingresos totales que corresponde a las empresas adheridas a la Iniciativa, y que participaron en el Informe EITI-HN de Conciliación de los años 2015 y 2016, y el restante quince por ciento (15%) de las empresas que no participaron en el Informe, y no son consideradas en la materialidad, ya que no realizaron pagos significativos al Estado de Honduras. Constancia publicada en el sitio web de la EITI-HN en la página Web de IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

DÉCIMA MEDIDA: FLUJOS DE INGRESOS

De conformidad con el requisito 4.6 de las disposiciones del Estándar de la EITI, el Consejo Nacional junto con el administrador independiente, revisaron los flujos de ingresos que se han incorporado desde los Términos de Referencia para la inclusión en el reporte de la EITI-HN 2015 y 2016, los cuales se incluyen los pagos subnacionales que corresponden a las municipalidades en Honduras, las cuales se aplican de acuerdo a la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios. Además se reciben ingresos directos relacionados con la actividad minera conforme a la Ley de Minería, tal como se muestra a continuación:

Descripción de ingreso	Entidad de gobierno recaudadora
Inspecciones Geológicas o de Campo Monitoreo Ambiental Inspecciones de Embarque Impuesto a la Autoridad Minera Canon Superficial territorial Análisis de Laboratorio Inspecciones Sin Valor Comercial Muestras	 Instituto Hondureño de Geología y Minas
Licencia Ambiental	 MiAmbiente
Impuesto Sobre la Renta Impuesto al Activo Neto Aportación Solidaria Temporal Impuesto Tradición de Bienes Inmuebles Tasa de Seguridad Poblacional Impuesto Sobre Ventas	 Servicio de Administración de Rentas
Impuesto de Bienes Inmuebles Tasas Administrativas Municipales (Impuesto Minero) Permiso de operación Extracción y explotación de Recursos	 Municipalidades

Esta información está contenida en el Acta No.1 enero 2018, No. 3 de fecha 15 de marzo de 2018, la cual se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/actas/actas/2018/ACTA%20%203%20EITI%20HN%20Marzo%202018.%2015%203%202018%20Reunion%20Inicial%20vfff.pdf>

Se incorporó en el Acta de Negociación - Solicitud de Propuestas Administrador Independiente 2015-DPTMRE-CD-001-2017- Administrador Independiente 2015, de fecha 9 de enero de 2018, el compromiso del consultor de visitar las municipalidades donde operan las empresas extractivas adheridas al informe de acuerdo a la materialidad determinada, para lo cual se agregaría los documentos correspondientes, acta que se compartió oportunamente por la vía electrónica con el Secretariado Internacional.

Para efecto del Informe, las municipalidades brindaron información de los pagos recibidos por el impuesto municipal, por la actividad minera a través de certificaciones emitidas por estas entidades, donde se encuentra asentada las empresas extractivas que participan en el Informe, siendo las siguientes: Las Vegas, Departamento de San Barbara, La Unión Departamento de Copán, El Corpus, Departamento de Choluteca, Choluteca Departamento de Choluteca, Juticalpa Departamento de Olancho, Cedros Departamento de Francisco Morazán, Puerto Cortés, Departamento de cortés, Potrerillos Departamento de cortés.

Estas constancias fueron entregadas debidamente firmadas y selladas por las autoridades municipales, información que puede verificarse en los cuadros sobre pagos municipales pagina 88 y 89 del Informe EITI-HN 2015 y 2016. En cuanto a la distribución de ingresos del Gobierno Central y Local se puede verificar la información en la página 59 del Informe EITI-HN 2015 y 2016.

Asimismo se puede verificar las constancias entregadas por las municipalidades que participaron en el Informe EITI-HN años 2015 y 2016 en la sección informes del sitio web de la EITI en el portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>

Igualmente, se anexa el Oficio No. 017 EITI-HN de fecha 21 de mayo de 2018, solicitud de constancias al Tribunal Superior de Cuentas respecto a las auditorias efectuadas en los años 2015 y 2016 a las municipalidades de Puerto Cortés, Las Vegas Santa Bárbara, La Unión Copán, El Corpus -Choluteca, Juticalpa-Olancho, Cedros -Francisco Morazán, Potrerillos-Cortes; así como la rendición de cuentas realizadas por ellas a esa institución, con el reporte de ingreso por minería durante los años 2015 y 2016. Y el oficio No. Presidencia -TSC-1331-2018 de mayo de 2018 mediante el cual se adjunta y se incluye en este archivo la documentación solicitada. Puede verificarse en la sección informes del sitio web de la EITI en el portal Único

de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

DÉCIMA PRIMERA MEDIDA: GARANTIA DE LOS DATOS

De acuerdo con el requisito 4.9 de las disposiciones del Estándar de la EITI, el Consejo Nacional de la EITI-HN garantizó que el Administrador Independiente brindara de manera exhaustiva la evaluación de las empresas y entidades gubernamentales responsables de presentar la información solicitada para los informes EITI, como las brechas o debilidades en la cooperación con el Administrador Independiente, así como detallar las entidades que no respondieron o no cumplieron con los procedimientos acordados.

Por lo que, para dar observancia y garantizar la calidad de los datos, se incluyó en los términos de referencia del administrador independiente la elaboración de un diagnóstico del marco legal, de las prácticas, procedimientos de auditoría y aseguramiento de la calidad de la información, con relación a los datos financieros proporcionados por las empresas y entidades de Gobierno. En este sentido, se socializó con los actores involucrados en la elaboración del informe, los procedimientos a realizar durante cada una de las etapas del trabajo, haciendo énfasis en los procedimientos enfocados a garantizar la confiabilidad y calidad de los datos del Informe EITI Honduras 2015-2016, que se detallan a continuación:

- a) Carta de representación: Solicitar a las empresas privadas y entidades del Gobierno un certificado de garantía de exactitud e integridad de los datos suministrados para el cotejo. Carta de representación firmada por el funcionario administrativo autorizado por la empresa.
- b) Formatos de reporte: Usar formatos de reporte estándar que aseguren uniformidad en la presentación de información para cotejo.
- c) Carta de Autorización para entrega de información por parte de Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- d) Resultados de comparación: Comunicar los resultados de la comparación de las cifras presentadas por las entidades y por las empresas, para discutir en conjunto las variaciones identificadas
- e) Explicación de diferencias: Obtener de las empresas y de las entidades de gobierno comentarios que soporten las diferencias que se identificaron en la elaboración del informe.

En el caso del Gobierno, por disposición legal están sujetas a la supervisión del Tribunal Superior de Cuentas, órgano contralor del Estado, quien define sobre las instituciones gubernamentales el adecuado control interno y razonabilidad de sus finanzas.

En su página web ([www. Tsc.gob.hn](http://www.Tsc.gob.hn)) se puede verificar las auditorias que ha realizado a las distintas entidades de los Gobiernos Central y Local.

Se giró invitación a las empresas adheridas a la EITI-HN, y que han participado en los dos últimos Informes, y a dos nuevas empresas que se les aprobó en consejo la solicitud de participar en esta iniciativa de transparencia, siendo en total las empresas siguientes: Eurocantera, S. A. de C. V., Five Star Mining, S. A. de C. V., Cía. Minera Cerros del Sur, S. A., Minera Clavo Rico, S. A., Minerales de Occidente, S. A. de C. V., American Pacific Honduras, S. A. de C. V., Agregados del Caribe, S. A. de C. V., Cobra Oro de Honduras, S. A. de C. V., Incal, S. A. de C. V. Empresas que participaron y proporcionaron la información requerida, que se puede verificar en las Actas No 3 y 4 correspondientes al mes de marzo de 2018, publicadas en el sitio web de IETI-HN en la página Web de IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

Igualmente se solicitó información a las instituciones de Gobierno siguientes: Servicio de Administración de Rentas (SAR), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Banco Central de Honduras (BCH), Secretaría de Finanzas (SEFIN), Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Se adjunta notas de respaldo las que pueden verificarse en el sitio web de EITI en la página web del IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

Asimismo, el administrador independiente en su visita requirió información a las Alcaldías Municipales que se listan a continuación: Las Vegas, Santa Bárbara, La Unión, Copán, El Corpus, Choluteca, Choluteca, Choluteca, Juticalpa, Olancho, Cedros, Francisco Morazán, Puerto Cortés, Cortés, Potrerillos, Cortés, las que entregaron sus constancias en papel autorizado por su corporación municipal firmadas y selladas.

Adicionalmente, el Tribunal Superior de Cuentas proporcionó al Consejo de la EITI-HN una constancia de las auditorías practicadas a las municipalidades incluidas en el informe, se anexa el Oficio No. 017 EITI-HN de fecha 21 de mayo de 2018, solicitud de constancias al Tribunal Superior de Cuentas respecto a las auditorías efectuadas en los años 2015 y 2016 a las municipalidades de Puerto Cortés, Las Vegas Santa Bárbara, La Unión Copán, El Corpus - Choluteca, Juticalpa-Olancho, Cedros -Francisco Morazán, Potrerillos-Cortes; así como la rendición de cuentas realizadas por ellas a esa institución, con el reporte de ingreso por minería durante los años 2015 y 2016. Y el oficio No. Presidencia -TSC-1331-2018 de mayo de 2018 mediante el cual se adjunta y se incluye en este archivo la documentación solicitada. Puede verificarse en la sección informes del sitio web de la EITI en el portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

Con relación al resto de variaciones la mayoría surge debido a que las compañías reportaron en los formularios las cifras en función de las fechas de determinación de los impuestos por pagar a cada una de las Entidades de Gobierno y no en función de la fecha de los pagos efectivos realizados. *Datos comprendidos en el INFORME EITI-HN 2015 y 2016.*

DÉCIMA SEGUNDA MEDIDA: INFORMACIÓN SOBRE GASTO DE INGRESOS RECAUDADOS

De conformidad con el requisito 5.1 de las disposiciones del Estándar de la EITI, el administrador independiente recibió información sobre el procedimiento legal de cómo se presupuestan y gastan los ingresos recaudados a través de la Tasa de Seguridad Poblacional. Al respecto, se explica que la Ley de la Tasa de Seguridad Poblacional regula una contribución especial al medio ambiente establecida en el Decreto No. 166-2011, el cual es pagado en conjunto a la Declaración de Mercancías, a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, y también está estipulada en el Artículo 76 de la Ley de Minería Decreto 238-2012. De acuerdo a lo anterior, la minería no metálica paga un 1% de tasa de seguridad sobre el valor FOB y la minería metálica paga un 2% sobre la misma base gravable.

En la SEFIN, se puede encontrar la información sobre el fideicomiso creado con la tasa de seguridad poblacional y está publicado en el link siguiente: <http://www.sefin.gob.hn/?p=81435>.

DÉCIMA TERCERA MEDIDA: GASTOS SOCIALES

De conformidad con el requisito 6.1 de las disposiciones del Estándar de la EITI, sobre esta medida la Ley General de Minería de Honduras no establece gasto social obligatorio, solo dispone el compromiso de las empresas extractivas de contribuir con gastos sociales en las comunidades donde se encuentra asentadas. Sin embargo, las empresas de acuerdo con la Ley de Minería presentan anualmente ante la autoridad minera y las municipalidades una Declaración Anual Consolidada en el que desarrollan el informe técnico, económico, social y ambiental de las actividades desarrolladas en el año inmediatamente anterior, de conformidad al programa de actividades aprobado por la autoridad minera. Literal f) del Artículo 54 de la Ley de Minería de Honduras.

DÉCIMA CUARTA MEDIDA: GARANTIZAR QUE LOS INFORMES EITI-HN TENGAN EL TOTAL DE LOS INGRESOS RECIBIDOS DEL GOBIERNO

De conformidad con el requisito 6.3 de las disposiciones del Estándar de la EITI, los representantes del sector gobierno garantizaron incluir en el Informe EITI-HN años 2015 y 2016 el total de los ingresos que se recibieron, información que se entregó íntegramente al Administrador Independiente, por lo cual en el informe se refleja los ingresos globales que se obtuvieron de INHGEOMIN, que se muestran a continuación:

Año 2015

**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN MINERA
CONTROL DE INGRESOS 2015**

RESUMEN D RESUMEN DE EFECTIVO RECIBIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015						
CODIGO TGR -1	DESCRIPCION DEL INGRESO	VALOR EN \$	* CONVERSION A LPS	VALOR EN LPS.	TOTAL	%
12116	INSPECCIONES GEOLOGICAS Y DE EMBARQUE	228,828.99	5,056,845.31	7,217,652.30	12,274,497.61	17.75%
12116	INSPECCIONES GEOLOGICAS O DE CAMPO	65,471.05	1,446,831.42	1,469,152.82	2,915,984.24	4.22%
12117	MONITOREO AMBIENTAL	14,000.00	309,383.15	1,367,226.78	1,676,609.93	2.42%
12121	CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	-	-	5,800.00	5,800.00	0.008%
12306	CANON TERRITORIAL ACTUAL	203,912.70	4,506,225.29	4,340,121.90	8,846,347.19	12.79%
12306	CANON TERRITORIAL AÑOS ANTERIORES	5,004.00	110,582.38	623,348.36	733,930.74	1.06%
12417	MULTAS SEGÚN ART#36	47,720.75	1,054,571.15	2,904,500.42	3,959,071.57	5.73%
12899	INSPECCIONES SIN VALOR COMERCIAL	800.00	17,679.04	9,984.76	27,663.80	0.04%
12899	ANALISIS DE LABORATORIO	650.00	14,364.22	168,730.49	183,094.71	0.26%
17603	ALQUILER DE CASETA	-	-	32,500.00	32,500.00	0.05%
15101	VENTA DE IMPRESOS	529.88	11,709.71	38,500.00	50,209.71	0.07%
12899	COMERCIALIZADORA	-	-	3,200.00	3,200.00	0.00%
12899	TOMA DE MUESTRAS	-	-	-	-	0.00%
12899	1% Impuesto Metalicas	319,453.65	7,059,541.24	28,283,811.36	35,343,352.60	51.11%
12899	0.5% Impuesto no metalicas	119,829.29	2,648,083.11	80,018.98	2,728,102.09	3.95%
12899	OTROS	9,254.77	204,519.28	166,943.45	371,462.73	0.54%
	Sub Total	\$1,015,455.08	\$22,440,335.30	L. 46,711,491.62	69,151,826.92	100%
				L. 69,151,826.92		

* Calculado en Base a Tasa Promedio Venta del Dólar Anual del BCH

Tasa Promedio BCH	22.098797
--------------------------	------------------

Año 2016

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN MINERA
CONTROL DE INGRESOS 2016

CODIGO TGR -1	DESCRIPCION DEL INGRESO	VALOR EN \$	* CONVERSION A LPS.	VALOR EN LPS.	TOTAL	%
12116	Inspecciones de Embarque	\$50,895.00	L. 1,170,324.41	L. 7,409,200.34	L. 8,579,524.75	13.45%
12116	Inspecciones Geologicas o de Campo	\$27,260.96	L. 626,862.50	L. 785,862.23	L. 1,412,724.73	2.21%
12117	Monitoreo Ambiental	\$31,510.00	L. 724,568.66	L. 1,754,589.55	L. 2,479,158.21	3.89%
12121	Constancias y Certificaciones	\$0.00	L. 0.00	L. 18,200.00	L. 18,200.00	0.029%
4	Canon Territorial Actual	\$199,991.42	L. 4,598,778.66	L. 1,832,734.59	L. 6,431,513.25	10.08%
12306	Canon Territorial Años Anteriores	\$30,763.56	L. 707,404.36	L. 807,484.29	L. 1,514,888.65	2.37%
12417	Multas según Art#36	\$82,970.89	L. 1,907,905.64	L. 3,156,084.03	L. 5,063,989.67	7.94%
12899	Inspecciones sin valor comercial	\$400.00	L. 9,197.95	L. 21,509.13	L. 30,707.08	0.05%
12899	Análisis de Laboratorio	\$1,430.00	L. 32,882.68	L. 144,593.08	L. 177,475.76	0.28%
17603	Alquiler de Caseta	\$0.00	L. 0.00	L. 12,500.00	L. 12,500.00	0.02%
15101	Venta de Impresos	\$0.00	L. 0.00	L. 31,000.00	L. 31,000.00	0.0486%
12899	Registro de Comercializador	\$0.00	L. 0.00	L. 400.00	L. 400.00	0.00%
12899	Toma de Muestras de Agua	\$0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 0.00	0.00%
12899	1% Impuesto Metalicas	\$417,945.00	L. 9,610,595.04	L. 22,814,803.54	L. 32,425,398.58	50.83%
12899	0.50% Impuesto No Metalicas	\$168,529.62	L. 3,875,318.35	L. 1,718,593.26	L. 5,593,911.61	8.77%
12899	Otros ingresos	\$430.96	L. 9,909.87	L. 6,986.76	L. 16,896.63	0.03%
Sub Total		\$1,012,127.41	L. 23,273,748.13	L. 40,514,540.80	L. 63,788,288.93	100%
TOTAL GENERAL				L. 63,788,288.93		

* Calculado en Base a Tasa Promedio Venta del Dólar Anual del BCH

Tasa Promedio anual BCH	22.99487979
--------------------------------	--------------------

Con esta información, los representantes de INHGEOMIN indicaron que las empresas del sector minero que aportaron flujos significativos a esta institución para los años 2015 y 2016 son:

- Eurocantera, S. A. de C. V.
- Five Star Mining, S, A. de C. V.
- Cía. Minera Cerros del Sur, S. A.
- Minera Clavo Rico, S. A.
- Minerales de Occidente, S. A. de C. V.

- American Pacific Honduras
- Agregados del Caribe, S. A. de C. V.
- Cobra Oro de Honduras, S.A. de C.V.
- Incal, S.A. de C.V.

En relación a lo anterior, se realizó una Ayuda Memoria de fecha 15 de marzo de 2018, donde se aprobó que las empresas que representan el 90% de las exportaciones de la industria extractiva, en cuanto a los pagos efectuados al Gobierno, son las que se incluyen como parte del Informe, considerando que en su conjunto aportan como mínimo en un 85% del total de los flujos de ingresos recibidos por las entidades del Gobierno de Honduras en los años 2015 y 2016.

Esto fue confirmado al realizar las conciliaciones con la información del SAR, cumpliendo con el mínimo requerido de flujos de ingresos del 85%. La Ayuda Memoria se encuentra en el siguiente enlace:

[https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/actas/actas/2018/Ayuda%20de%20memoria%20EITI%20HN%20-%2015%20marzo%20de%202018%20\(1\)vf.pdf](https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/actas/actas/2018/Ayuda%20de%20memoria%20EITI%20HN%20-%2015%20marzo%20de%202018%20(1)vf.pdf).

Nota procedente del Administrador Independiente de fecha 26 de julio de 2018, con la cual traslada el Informe actualizado (ANEXO 1), en el cual se incluye la información de las explicaciones de la conciliación con el total de las empresas participantes. Cuadros de pagos enterados al SAR, Impuesto al Activo Neto, Aportación Solidaria, Tasa de Seguridad Poblacional (contribución especial sector minero), Impuestos Sobre Ventas, Multas y Recargos, dicha información puede verificarse en la sección informes del sitio web de la EITI en el portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>.

DÉCIMA QUINTA MEDIDA: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

De conformidad con el requisito 7.1 de las disposiciones del Estándar de la EITI sobre este apartado la socialización de los Informes anteriores se efectuaron con distintas acciones y estrategias de sensibilización, que se efectuaron con el apoyo económico del Banco Mundial durante el año 2016, los detalles se recogen en el documento “Estrategias de sensibilización de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas en Honduras” y que se puede observar en <https://1drv.ms/b/s!AiYJASVwkRIAi2SystpcyL2peFjC> y que está cargado en el sitio web de EITI-HN.

Asimismo, en el año 2016 se celebró el Congreso EITI-HN al que se le denominó “Claridad y Transparencia”, evento que se realizó para generar un diálogo con representantes del Gobierno Central, Alcaldes, Sociedad Civil, Sector Privado para la socialización del Informe de Conciliación 2014 y compartir la experiencia EITI en Honduras. Se pueden observar en <https://drive.google.com/open?id=0B75Nb8F68SwWR1ZCaHZkMjNHenc> <http://www.sre.gob.hn/portada/2016/Diciembre/02-12-16/Honduras%20a%20evaluaci%C3%B3n%20de%20uso%20de%20recursos%20generados%20por%20industria%20extractiva.pdf> Esta información junto con el material que se distribuyó “Claridad y Transparencia”, está colgado en la página del IAIP¹.

Durante el año 2017 se realizaron distintas acciones para socializar el Informe EITI-HN 2014 presentado en Cedros, Francisco Morazán, sociabilización que realizó el Consejo Nacional del EITI-HN con el apoyo de los copatrocinadores, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la Municipalidad de Cedros FM, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) que se puede observar en

[http://www.amhon.org/inicio/index.php/component/k2/item/878-municipalidad-socializa-proceso-de-transparencia-en-el-sector-extractivo-y-en-EITI-HN-en:](http://www.amhon.org/inicio/index.php/component/k2/item/878-municipalidad-socializa-proceso-de-transparencia-en-el-sector-extractivo-y-en-EITI-HN-en)
[https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/evento/evento/2017/Visita%20a%20Cedros%20para%20la%20Organizacion%20del%20Evento%20\(1\).pdf.](https://portalunico.iaip.gob.hn/Archivos/EITI/evento/evento/2017/Visita%20a%20Cedros%20para%20la%20Organizacion%20del%20Evento%20(1).pdf)

Sin embargo, el Consejo Nacional de la EITI-HN consideró oportuno el desarrollo de la estrategia de comunicación, para garantizar los hallazgos de la EITI-HN, comunicarlos de manera más efectiva y contribuir al debate público. De acuerdo a este orden de prioridad, el Coordinador y representante Nacional de la EITI-HN, solicitó apoyo a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), para cumplir esta medida correctiva, Por lo que en las reuniones de trabajo con funcionarios de alto nivel de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), de INHGEOMIN, y de EITI-HN, se logró la aprobación de una consultoría para el diseño y funcionamiento del portal web de la EITI-HN, para lo cual en el seno de las reuniones del Consejo Nacional se prepararon y aprobaron los términos de referencia para esta consultoría, que será financiada con la cooperación de la Unión Europea por medio del programa MADIGEP “Medidas de Apoyo al Desarrollo Institucional y a la Gestión Pública”. Se puede comprobar en el Acta No. 9 correspondiente al mes de septiembre 2018 y Acta No.1 y 2 correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2019 publicada en el sitio están publicadas en el sitio web de EITI-HN en la página web del IAIP <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>, Oficio No. 28 EITI-HN y No. 29 EITI-HN de fecha 14 de septiembre del 2018 se pueden verificar en la sección de Informe del sitio web del portal del IAIP.

DÉCIMA SEXTA MEDIDA: SE ALIENTA AL CONSEJO NACIONAL DE LA EITI-HN A TENER UN PAPEL MAS ACTIVO

De conformidad con el requisito 7.3 de las disposiciones del Estándar de la EITI, los miembros del Consejo Nacional EITI-Honduras, asumen en las reuniones mensuales un papel activo desarrollando dentro del ámbito de sus competencias las recomendaciones de la EITI, estas ejecutorias están consignadas en las actas de trabajo. Sin embargo, al tener creada y en funcionamiento el portal de la EITI se tendrá mayor vinculación con los demás actores afines con la implementación de la iniciativa. Ver las Actas de las reuniones del Consejo Nacional de EITI-Honduras. Oficio No.30 EITI-HN de fecha 31 de octubre, en seguimiento al oficio 14 de septiembre solicitud de apoyo económico para el cumplimiento de medidas correctivas propuestas por el Secretariado Internacional de la EITI a nuestro país.

DÉCIMA SÉPTIMA MEDIDA: PRIORIDADES NACIONALES PARA LA INDUSTRIA EXTRACTIVA. - CONGRESO NACIONAL DE LA EITI-HN 2018

De conformidad con el requisito 7.4 de las disposiciones del Estándar de la EITI, el Consejo Nacional de la EITI-HN, consideró de suma importancia evaluar el impacto de la implementación del EITI, delinear objetivos que reflejen las prioridades nacionales actuales de la industria extractiva en Honduras, fortalecer la gobernanza en el sector extractivo, identificar y abordar las causas de la discrepancias, acercar a las personas directamente vinculadas con las actividades de la industria extractiva,(representantes de los Gobiernos Central y local, sociedad civil, empresa privada, estudiantes).

Sobre el particular, los miembros del Consejo de la EITI consideraron importante informar a la población cercana o no a la industria extractiva, sobre las regulaciones y situación legal de la

actividad extractiva, el marco jurídico de la minería artesanal, pequeña minería y sus desafíos, la transparencia y rendición de cuentas a través de la EITI, como también obtener las valoraciones, sugerencias, conclusiones y objetivos de alto nivel en una mesa de diálogo entre la sociedad civil, autoridades municipales y sector privado.

Por lo que, el Consejo Nacional impulso, programó y llevó a cabo el Congreso Nacional de la EITI Nacional para la socialización del Informe EITI-Honduras 2015 y 2016 y el Foro de Diálogo de la Sociedad Civil sobre la Minería en Honduras, eventos que se llevaron a cabo los días 29 y 30 de noviembre 2018.

Es así que, se extendió la invitación a estos foros a las principales instituciones gubernamentales siguientes: Coordinación General de Gobierno (SCGG), a INHGEOMIN, SAR, ANAMIMH, AMHON, CARITAS DE HONDURAS, IAIP, MIAMBIENTE; a los titulares de las alcaldías de las municipalidades que tienen actividades extractivas entre ellos los Municipios de Tela - Departamento de Atlántida, Iriona-Departamento de Colon, Tocoa-Departamento de Colón, Siguatepeque Departamento de Comayagua, La Unión Copán, Potrerrillos Departamento de Cortés, Cortés Departamento de Cortés, El Corpus- Departamento de Choluteca, El Paraíso Departamento de El Paraíso, Cedros- Departamento de Cedros, Erandique -Departamento de Lempira, Ocotepeque Departamento de Ocotepeque, Juticalpa Departamento de Olancho, La Concordia Departamento de Olancho, La Unión Departamento de Olancho, Las Vegas Departamento de Santa Bárbara, Yoro- Departamento de Yoro.

Por lo que en el marco de la implementación de la iniciativa se tuvo resultados de provecho, avance, acercamiento y mayor de comprensión de las prioridades de la actividad extractiva y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para el desarrollo de las comunidades donde se encuentra actividad extractiva.

Información que puede verificarse en la sección informes del sitio web de la EITI en el portal Único de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAP) <https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/index.php?portal=442>., ver en vínculo de drive <https://1drv.ms/f/s!AiYJASVwkRlAnhZSD54bwyZ-pP4M>.
<https://1drv.ms/f/s!AiYJASVwkRlAnhYrcddNk>.